



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 057 - 2011 - GRA/CR

Ayacucho, **11 JUL. 2011**

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de julio de 2011, trató el tema relacionado a la solicitud de Auditoría Integral a través de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 526-2011-GRAPRES, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, eleva ante el Consejo Regional el Informe N° 008-2011-GRAPRES-VP, sobre el estado situacional del Gobierno Regional de Ayacucho al 31 de diciembre de 2010, presentado por el Lic. Efraín Pillaca Esquivel - Vicepresidente del Gobierno Regional, donde se observa irregularidades durante el ejercicio 2007 - 2010, teniendo en consideración que es obligación de los funcionarios y Servidores Públicos cautelar el uso adecuado de los recursos del Estado y se deslinden responsabilidades a que hubiere, solicita que a través de un Acuerdo de Consejo Regional, una Auditoría Externa e Integral a la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho período 2007 - 2010, el mismo que será solicitado a la Contraloría General de la República, sustentado el Informe por el señor Vicepresidente Regional, con el debate de los miembros se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, del Informe N° 008-2011-GRAPRES-VP, sobre el Estado situacional del Gobierno Regional de Ayacucho al 31 de diciembre de 2010, se precisa veinte presuntas irregularidades que se detallan en forma resumida y selectiva; y se aprecia que la gestión anterior incurrió en la trasgresión de las normas internas y las Leyes referente a la ejecución presupuestal, Contrataciones del Estado, Contabilidad y Tesorería, así como de normas vigentes referidos a los temas materia del Informe;

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece dentro de las atribuciones del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, el Informe presentado por el señor Presidente del Gobierno Regional sobre el Estado Situacional de la sede Gobierno Regional de Ayacucho al 31 de diciembre de 2010.

Artículo Segundo.- FACULTAR, al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, **SOLICITE** ante la Contraloría General de la República realice una Auditoría Integral a la gestión 2007 - 2010 de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, sobre



1.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 057 - 2011 - GRA/CR

presuntas irregularidades de acuerdo al Informe N° 008-2011-GRA/PRES-VP – Estado situacional del Gobierno Regional de Ayacucho al 31 de diciembre de 2010, que en calidad de ANEXO se adjunta al presente Acuerdo Regional en 384 folios.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional

Otto J. Castro Mendoza

Otto J. Castro Mendoza
CONSEJERO DELEGADO